

2. Gestión cultural

2.9 Patrimonio cultural de la Universidad

por José Ramón Barros Caneda

La Universidad, como institución pública, está incluida de manera específica en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía al ser generadora y contenedora de patrimonio cultural. Con este motivo, se está procediendo en el ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía a la redacción del inventario de sus bienes. Justamente, a raíz de estos trabajos se comienza a detectar carencias que tratan de reflejarse a lo largo del texto y que por ser detectadas abren caminos para su subsanación. Dentro de esta problemática, la tipología de los bienes muebles de naturaleza científico---técnica, es la que presenta una mayor complejidad y en ella se concentra buena parte del artículo.

Tras décadas de desarrollo del concepto Patrimonio Cultural podríamos llegar a definirlo con una amplia mirada como la huella que grupos sociales o colectivos generan durante su existencia, presencia e interrelación con el entorno y de cuyo conocimiento puede extraerse un sinfín de lecturas e interpretaciones como una de sus riquezas, además de ser muestra de las múltiples identidades que forjan dichos colectivos en sus procesos históricos (voice). En España la legislación referida al patrimonio cultural encarga a la sociedad la tutela y gestión de esa huella con vista a la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras. Y de forma más concreta a la sociedad andaluza a "garantizar, su tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión, promover su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurar su transmisión a las generaciones futuras" (voice).

La Universidad forma parte de la organización social y del conjunto de instituciones de diferente naturaleza y origen cuyo patrimonio contribuye a conformar el discurrir histórico de determinados territorios y grupos sociales. En este sentido resulta de especial relevancia su patrimonio y la aplicación de los conceptos y principios definidos por la legislación al respecto y sobre la que conviene señalar la sensibilidad y valoración que la legislación actual, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que realiza de los bienes patrimoniales de naturaleza pública. En tiempos convulsos para la organización universitaria, resulta aún de mayor interés y necesidad incidir en la visibilidad del valor de identidad propio que sería uno de las posibles interpretaciones válidas de este patrimonio. La Disposición Adicional Sexta (voice) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía cita y por tanto reconoce la existencia de un Patrimonio Cultural (La ley utiliza el término Patrimonio Histórico) específico de las Universidades Públicas generando un mecanismo de protección inmediato al establecer, por la mera titularidad de los mismos, un ámbito de protección jurídica concreto:

Disposición adicional sexta. Inscripción y transmisión de determinados bienes.

1. Los bienes muebles del Patrimonio Histórico Andaluz en los términos del artículo 2 de esta Ley que se encuentren en posesión de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las universidades quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bienes incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

2. Los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz y los elementos de los mismos de piedra, yeso, madera, forja, fundición, cerámica, azulejería y vidrio en los términos del artículo 2 de esta Ley que se encuentren en posesión de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las universidades quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bienes de catalogación general.

Junto con los bienes pertenecientes a la Iglesia Católica a los que se dedica una especial atención en el ámbito de la protección jurídica, la Ley recoge a la administración territorial e institucional como receptoras de las políticas de protección. Siguiendo por tanto su mandato y bajo el auspicio de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) y la administración autonómica en colaboración con el Instituto Andaluz del Patrimonio (IAPH) se está procediendo por parte de las universidades públicas andaluzas al cumplimiento de dicha Disposición.

Gracias al proceso de detección y conocimiento del conjunto de bienes que conforman este patrimonio, se empieza a observar determinadas cuestiones que lo califican y que van a condicionar de alguna manera su tutela y gestión y entre las que cabría destacar la diferente procedencia de sus bienes, así como la variada tipología de los mismos.

Desde un punto de vista general el patrimonio universitario se nutre de diferentes fuentes, tanto históricas como contemporáneas:

1. Patrimonio originario: En sus diversas tipologías, aunque tradicionalmente relacionado con bienes de naturaleza histórico-artística. Generalmente inmuebles fundacionales o asociados a lo largo del tiempo a la actividad académica, sobre todo en universidades de una amplia tradición histórica. Piénsese, entre las andaluzas, en Sevilla y Granada, tal vez como las de mayor entidad patrimonial de esta naturaleza, pero también patrimonio inmueble “ex novo” de distintas cronologías.
2. Patrimonio adquirido: Mayoritariamente patrimonio mueble compuesto por objetos incorporados en el discurrir histórico y necesarios para el funcionamiento de la actividad docente, investigadora y cultural.
3. Patrimonio cultural generado: Aquel resultado de la propia actividad docente e investigadora a lo largo del tiempo y que narra la actividad del proceso docente e investigador.
4. Patrimonio donado: objetos cedidos a los centros universitarios a causa de su actividad docente, investigadora y cultural. Puede incluirse las colecciones de arte contemporáneo, pero también hay que contemplar la recepción de bienes de naturaleza privada que guarden relación con la actividad universitaria y que complementen el relato de la ciencia en sus diversas disciplinas.

De estos orígenes surgen las tipologías que componen el Patrimonio Cultural de las Universidades y que no son sino seña de esa parte de la identidad colectiva arraigada en territorios históricos y geográficos. De ellas, tal vez, la más obvia, la que tiene una mayor repercusión y no sólo en este ámbito institucional -sea la de naturaleza histórico-artística por cuanto la identificación social de arte con patrimonio sigue siendo muy intensa. La acumulación de inmuebles de naturaleza histórica, generalmente cedidos o reutilizados en el tiempo histórico, así como sus bienes muebles es una parte muy importante de este patrimonio y a él

Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya

se dedican como no puede ser de otra manera -los necesarios esfuerzos de Conservación por cuanto suelen ser bienes con algún tipo de protección jurídica, sea de naturaleza autonómica o municipal a través de Planes Generales de Ordenación Urbana o Planes Especiales de Protección. Me vengo a referir a conventos desamortizados cuya funcionalidad se desplazó al ámbito docente, como es el caso de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla; palacios de la nobleza, caso del Palacio de Jabalquinto en Baeza sede de la UNIA o el Rectorado de la Universidad de Cádiz; cuarteles, como la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, etc... y al conjunto de bienes muebles que incorporaban y que siguen formando parte de ese patrimonio.

Pero, por otra parte, existe, como decíamos, un legado adquirido y generado referido a objetos patrimoniales muebles relacionados con la ciencia, la tecnología y productos de naturaleza docente, que ha permanecido y en ocasiones aún permanece, no vamos a decir oculto, pero sí olvidado en vitrinas, almacenes y sótanos. Un legado que siendo una excelente muestra del significado universitario y su aportación al territorio es el que genera una mayor problemática en cuanto a su tutela y gestión.

No incluimos en esta situación al patrimonio bibliográfico y documental, tradicionalmente bien valorado y conservado dado su valor fundamental para la actividad universitaria. Esta tipología cuenta con infraestructura administrativa y personal técnico en todas las universidades que lo gestiona y difunde, si bien es cierto que es una actividad que se concentra en colecciones bibliográficas y documentales cerradas a las que tal vez sea importante, aunque complejo en estos tiempos de edición digital, seguir incorporando elementos.

Problemática actual: El patrimonio científico-técnico

Siguiendo el esquema argumental, pienso que la problemática principal es este Patrimonio Cultural, digamos hasta ahora secundario, y al que sólo los avances o la progresión en la conceptualización del término facilita que se vaya incorporando como bien en los correspondientes catálogos de protección (voice). Una problemática marcada por la pobre valoración social determinada por algunos factores que enumeramos:

1. Escasa visibilidad social producida por los limitados programas de difusión y por tanto poco expuesto a la contemplación social. Son bienes normalmente retenidos como objeto ornamental en vitrinas de despachos y dependencias universitarias (gracias a lo cual han pervivido) y siempre refiriéndonos a tipologías muebles de naturaleza histórica por lo que tienen de antigüedades.
2. Por la limitada valoración de los propios profesionales cuya lógica visión técnica, centrada necesariamente en la eficacia de los instrumentos, reduce o en su caso impide una visión histórica inherente al significado o valoración científica.
3. Por la rápida obsolescencia de los instrumentos fruto del acelerado progreso tecnológico lo que conlleva un proceso de descatalogación de los inventarios administrativos y su consiguiente eliminación o abandono.

4. Por el problema de tutela y gestión que supone la acumulación de objetos patrimoniales sin función, objetivo o programación determinada, lo que conduce a la incompreensión de su valoración que, siendo necesaria, termina por convertirse en problema de gestión (almacenamiento y conservación.)
5. Por los, en ocasiones, confusos o mal definidos títulos de propiedad de dichos bienes al no quedar explícitamente diferenciado lo privado y depositado en una dependencia universitaria, convertida así en contenedora de dichos bienes y que en ese caso deberían ser incorporados al inventario anotando su verdadera propiedad y lo directamente propiedad de la institución.
6. Por la carencia de infraestructuras administrativas específicas, protocolos de actuación y medios para llevar a cabo el proceso de tutela de estos bienes, relegando a la buena voluntad de Facultades, Departamentos y personas interesadas la custodia de los mismos ([nota voice @ Sobre el conjunto de factores que inciden sobre el patrimonio científico---técnico es interesante señalar el artículo ROCA ROSELL, Antoni. Conservar (y actualizar) el patrimonio científico. [En línea]. Métopde, nº 25, 2000.

Disponible en <http://metode.cat/es/Revistas/Monografics/Colleccions---de---la---memoria/Conservar---i---fer---actual---el---patrimoni---cientific> Consulta realizada 15/03/2015)).

Planteadas la problemática de este conjunto específico de bienes del espacio universitario, fruto fundamentalmente de la actividad docente e investigadora, conviene pensar en cómo solventarla aplicando para ello una estructura de tutela y gestión acorde con la reflexión actual sobre los principios de Protección, Conservación y Difusión.

Protección

El primer paso es efectuar el registro exhaustivo de todos estos bienes. Es una cuestión de metodológica que puede contar con muchos factores negativos expuestos anteriormente (ocultación, desinformación, escasa valoración...). Este registro, debe generarse como un proceso abierto y permanente y es lo que se está ejecutando bajo el programa Atalaya en las Universidades Públicas de Andalucía. En la actualidad, al menos en algunas de ellas en otras ya estaba confeccionado--- se está realizando el inventario de sus bienes muebles e inmuebles: una fase previa de localización y visibilidad del patrimonio cultural universitario. Un inventario que se está desarrollando con las garantías técnicas adecuadas y que con la coordinación de la UNIA y la supervisión técnica del Instituto Andaluz del Patrimonio trata de poner al día la existencia física de los bienes. Este proceso es una primera fase de lo que posteriormente deberá ser el nivel de asignación de protección jurídica conforme a la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Así que en el ámbito de gestión de la Protección debe haber dos fases:

1. Inventario de conocimiento. Constatación de la existencia de los bienes, acto que abre posibles procesos de investigación y por tanto conocimiento añadido a los objetos. Inventario, por tanto, exhaustivo con criterios muy amplios de incorporación y que

llegado el momento debería asociarse con los inventarios administrativos para conseguir un control completo sobre los objetos. Inventario generado como paso inicial a la protección jurídica, pero también como creación de una imprescindible fuente documental para la investigación de los procesos históricos de la institución y sus vínculos con entornos próximos y lejanos. El concepto inventario que se aproxima o en su caso se funde con la idea de catálogo, en este sentido, debe ser un proceso abierto de actualización de datos que conlleve la incorporación permanente de piezas, la renovación de datos, así como la posibilidad y procedimiento para el expurgo. Existen colecciones que tendrán un flujo permanente de bienes, tales como la de Arte Contemporáneo y las de objetos científico---técnicos obsoletos, incluyendo las donaciones y las posibles adquisiciones. En este sentido, sería necesario y desde luego tendría una notable incidencia en la visibilidad de los bienes el apoyo y fomento de las labores de investigación, así como de su presencia en los programas docentes.

2. Selección de bienes para su protección jurídica. La segunda fase de este proceso de tutela deberá implicar el establecimiento de criterios de selección para llevar a cabo las propuestas de inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. Unos criterios que indudablemente estarán acogidos a la legislación pertinente.

Aunque la Disposición Adicional Sexta aplica de forma inmediata la protección sobre los bienes de las universidades, será necesario que se concrete cuál será el Inventario de Bienes de las Universidades que se incorporará al Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, pudiéndose, en caso contrario, generarse situaciones muy confusas (voice).

3. Registro en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de los bienes seleccionados que de esta manera pasarían a formar parte definitiva del sistema de protección con las implicaciones legales que eso supone.

Conservación / restauración

Esta tipología de bienes, dada la situación descrita, suele presentar gravísimos deterioros que requieren procesos de conservación o en su caso de restauración, con el elevado coste económico que conllevan. Desde este punto de vista, la adopción cuanto antes de medidas de Conservación preventiva detendrá algunos procesos de deterioro que evitará o mitigará costosos procesos de intervención. A modo de ejemplo, resulta ilustrativo la existencia de casos de apilamiento en estanterías de piezas de escayola policromada de finales del siglo XIX y principios del XX sometidos, dada la fragilidad del soporte, al riesgo de impactos y rozaduras. Una modificación de ese entorno bajo un programa de Conservación Preventiva evitaría futuros deterioros.

Difusión

Este apartado de la Gestión es el objetivo social del proceso y lleva implícito la idea de democratización y universalización de los bienes culturales. La Difusión del Patrimonio Universitario, su puesta en valor abriendo su conocimiento a la sociedad con su presencia y

Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya

significados debe ser el logro final de toda la gestión. Dicha apertura, realizada a distintos niveles, facilita la transmisión de esos signos de la identidad colectiva incorporándolos e intercambiándolos con ámbitos más extensos de identidad social. Así, un programa de identificación institucional de los bienes, de puesta en valor y de accesibilidad a los mismos debe formar parte de esa visión general del Patrimonio Cultural de las Universidades como propietarias/ depositarias de ese Patrimonio.

Por ello, además de generar un logotipo identificador y la correspondiente señalética para, especialmente, los inmuebles dada su presencia en el inmediato contexto urbano y a la debilidad en el reconocimiento como bien patrimonial que genera su uso y funcionalidad, se hace imprescindible para la tipología mueble un espacio expositivo.

ESPACIO EXPOSITIVO de puesta en valor permanente y accesible para la colección de Bienes Muebles, Colección de Pintura Contemporánea y otras posibles tipologías existentes. Dicho espacio generaría un doble valor: una rentabilidad cultural facilitando la recuperación de los procesos históricos de la institución y su trascendencia y participación en la configuración del entorno social. Y un segundo valor de control y tutela centralizada de los bienes protegidos, al favorecer la concentración de recursos.

Debería ser éste un espacio dúctil que facilite o comparta no tanto la idea de una exposición permanente como la de un continuo proceso de reinterpretación de los bienes de tal manera que el bien en sí mismo no sea monopolizado, sino que la sociedad sea capaz de apropiarse de nuevos significados en contextos diferentes.

De forma paralela, es necesario adaptar los programas de difusión a las Tics: presencia destacada en la página Web de la institución, incorporación a las redes sociales y a páginas similares que favorezcan los vínculos con los destinatarios de ese patrimonio (voice).

Establecimiento de **RELACIONES DE COLABORACIÓN** con instituciones y colecciones similares. Por ejemplo, en el caso de la Universidad de Cádiz con el Real Observatorio de la Armada de San Fernando y el. Museo Navantia. Integrarse y proponer la **FORMACIÓN DE ITINERARIOS** en los que el Patrimonio alcance valor y sentido colectivo.

COMERCIALIZACIÓN: Uno de los aspectos que el actual modelo político y social ha incorporado al Patrimonio Cultural es la comercialización, esto es, la obtención de rendimientos económicos por la explotación de los bienes patrimoniales y no sólo desde un punto de vista expositivo o de difusión, sino incluso como telón de

fondo e incluso objeto directo de actividades comerciales, en ocasiones, ajenas al sentido de ese patrimonio. Puesto que dichas actividades pueden resultar un factor de vulnerabilidad, resulta necesario reglamentarlo para evitar deterioros o incluso banalizaciones de su significado. Por esta razón convendrá establecer normas que regulen esta faceta, nunca desde una posición restrictiva y siempre con fines de protección del bien en su valor material, histórico y social:

Normativa para préstamos de bienes

Normativa para el uso de la imagen

Normativa para el uso y rendimiento económico

Al día de hoy: El caso de la Universidad de Cádiz

A modo de resumido ejemplo y dado el vínculo del autor con la Universidad de Cádiz, mencionar que en esta universidad al día de hoy se está en la primera fase de inventario de conocimiento de los bienes patrimoniales. Los trabajos comenzaron por la Facultad de Medicina al estar considerada como el germen de la actual Universidad de Cádiz y en ese sentido con un patrimonio acumulado reflejo de ese proceso. Tal como se indica al principio de este texto, el criterio de inclusión que se está aplicando es muy abierto, de tal manera que en el ámbito de los bienes muebles el de mayor complejidad--- se está incluyendo en el registro diversas tipologías que conforman colecciones con un sentido unitario. Se han inventariado hasta la fecha 970 bienes muebles

1. Objetos patrimoniales histórico---artísticos compuestos por la colección de lienzos y esculturas de personajes relevantes de la institución, entre los que se incluye la amplia colección de retratos de Decanos de la Facultad de Medicina.
2. Objetos patrimoniales científico-técnicos y pedagógicos de carácter histórico e incluso en uso. En esta tipología se pueden definir distintas colecciones de relevancia como la Auzoux, la Emile Deyrolle, la Losada, la González Velasco, todas referidas a maquetas y modelos anatómicos de naturaleza pedagógica; pero también la entomológica o la osteológica. Igualmente, instrumental de diversa naturaleza, con un marco cronológico que se inicia en la segunda mitad del siglo XIX.
3. Donaciones

Del mismo modo, se ha procedido a realizar parte del inventario de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad, compuesto por una relación de cuarenta inmuebles de los que hasta el momento se ha inventariado los de naturaleza histórica en un marco cronológico que arranca en siglo XVII.

Imágenes relativas a este capítulo

Facultad de Medicina de la UCA. Pedro Virgili. 2/2 siglo XVIII



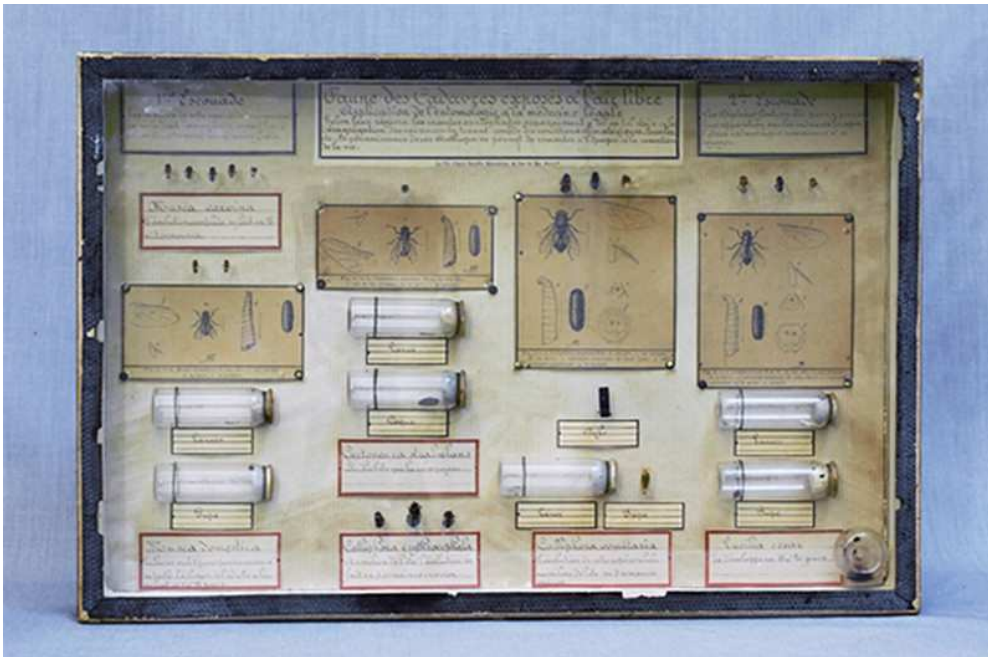
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya

Facultad de Medicina de la UCA. Retrato del Decano Leonardo Rodrigo Lavin. Manuel Godoy. 1926

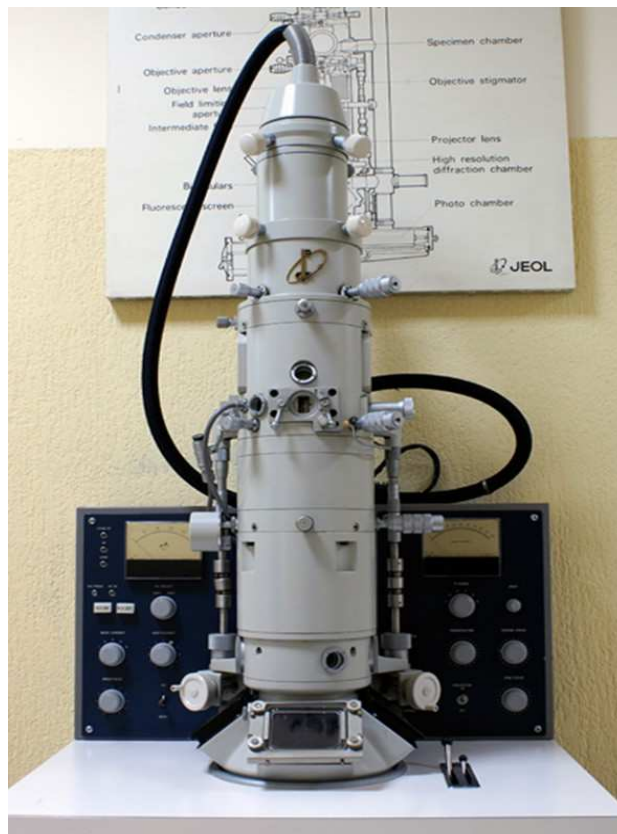


Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya

Facultad de Medicina de la UCA. Colección de cajas entomológicas. Fines del siglo XIX.



Facultad de Medicina de la UCA. Microscopio electrónico de transmisión.1970.



Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya

Facultad de Filosofía y Letras de la UCA. Proyecto inicial del ingeniero militar Ignacio Sala. 1732



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCA. Lucien Viraut 1900



Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya

Para la Reflexión

La propuesta de reflexión sobre la problemática específica del patrimonio universitario creo que debe encaminarse por dos de las grandes debilidades que presenta:

1. La dificultad del proceso de la incorporación de piezas en el registro y su progresiva ampliación. Dificultad implícita a todo organismo o institución viva que sigue generando actividad y por tanto produciendo patrimonio.
2. Y en inmediata conexión con el punto anterior, la gestión del elevado número de bienes muebles, así como su organización para obtener una lectura adecuada de sus significados.

Documentos

Patrimonio Histórico---Artístico de la Universidad de Sevilla.
<http://www.patrimonioartístico.us.es/index.jsp>

Portal Virtual de Patrimonio de las Universidades Andaluzas bajo el proyecto Atalaya. En proceso de construcción.
<http://patrimonio3d.ugr.es/>

Museo Nacional de Ciencia y Tecnología. No es específica sobre patrimonio cultural universitario, pero guarda mucha relación con las tipologías científico técnicas.
<http://www.muncyt.es/>

Proyecto Ceimes. Ciencia y Educación en los Institutos Madrileños de Enseñanza Secundaria (1837-1936). Proyecto sobre el patrimonio científico y educativo de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Madrid.
<http://www.ceimes.es/>

Patrimonio Cultural de la Universidad de Zaragoza
<http://patrimoniocultural.unizar.es/>

Patrimonio cultural de la Universidad Complutense de Madrid
<https://www.ucm.es/colecciones>

Bases de datos del IAPH. Se incorpora este enlace dado el futuro volcado de los registros en las Bases de Datos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
<http://www.iaph.es/web/canales/conoce-el-patrimonio/base-de-datos-en-linea/>

Bibliografía

Abriendo las cajas negras: colección de instrumentos científicos de la Universitat de València.

José Ramón Bertomeu Sánchez, Antonio García Belmar, Antonio (eds.). Valencia: Universitat de Valencia, Servei de l'Àrea Cultural, 2002. 461 p. ISBN 84-370-5488-5.

ESTEBAN GONZÁLEZ, José María. “*La historia de la Universidad de Cádiz a través de sus edificios*”. En: Universidad de Cádiz. 25 Años de Historia. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2004.

Historia de la Universidad en Andalucía. Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez (ed.). Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia: Universidades Andaluzas, Sevilla, 1996. 293 p. ISBN 84-7786-327-X.

Inventario de instrumentos científicos y técnicos del Patrimonio de la Universidad de Granada. Granada: Universidad de Granada, 2007. 427 p. ISBN 978---84---338---4788---1.

MARCO SUCH, María. “*Patrimonio cultural universitario*” [en línea]. En: Periférica. Revista para el análisis de la cultura y el territorio, n. 5, 2004, p. 89---99. ISSN 1138---3704. Disponible en: <http://revistas.uca.es/index.php/periferica/article/view/975>

MARTÍNEZ MONTIEL, Luis F. “*Algunos apuntes sobre el patrimonio mueble contemporáneo de la Universidad de Sevilla*”. En: Fábricas del Conocimiento: Patrimonio construido de la Universidad de Sevilla 1505-204. Sevilla: Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla, 2014, p. 37-47. ISBN 978-84-472-1564-5.

Obras maestras del patrimonio de la Universidad de Granada. María Esther Galera Mendoza (coord.). Granada: Universidad de Granada, 2006. 2 v. ISBN 84-338-3954-3 (o.c.).

Patrimonio artístico de la Universidad de Jaén. Ana María Ortiz Colón; M^a Isabel Moreno Montoro (eds.). Jaén: Universidad de Jaén, 2010. 404 p. ISBN 978-84-8439-537-9.

Patrimonio artístico y monumental de las Universidades andaluzas. Miguel Rodríguez---Pantoja Márquez (dir.). Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia, 1992. 207 p. ISBN 84-8051-051-X.